



DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES Y ORGS. COOPS.
SECCION: SUBDIRECCION DE REGISTRO DE ASOCIACIONES.
MESA: 10.-
NUMERO DEL OFICIO:
EXPEDIENTE: 10/8463.

ASUNTO: RESOLUCION POSITIVA.

"ALO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO".

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES

MEXICO, D.F. 10 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- Visto para resolver el expediente al rubro citado, abierto con motivo de la solicitud de registro de la agrupación denominada SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD ALfonso X CHAPINGO, formulada por el C. Ing. Adolfo Campos Bolanos, con el carácter de Secretario General de dicha agrupación sindical y otros, y - - - - -

RESOLUCION:

I.- El C. Ing. Adolfo Campos Bolanos y otros, solicitaron ante esta Dependencia, el registro de la agrupación denominada SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD ALfonso X CHAPINGO, acompañando entre otros la siguiente documentación: Acta de asamblea constitutiva del veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos, en la que consta la elección del comité ejecutivo y aprobación de estatutos; así como el libro de socios. - - - - -

II.- Por oficio 10.079/13 de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, esta Dependencia solicitó a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo la práctica de una diligencia de identificación de trabajadores, cuyo resultado se remitió anexo al oficio 13.-SGM de fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. --

CONSIDERACIONES:

I.- que esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de registro de la organización sindical denominada SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD ALfonso X CHAPINGO, con fundamento en los artículos 353-I fracción I,



DEPENDENCIA:

SECCION:

MESA:

NUMERO DEL OFICIO:

EXPEDIENTE: 10/8463.

10.-

CRETARIA DEL TRABAJO

ASUNTO: 2 -

Y PREVISION SOCIAL DIRECCION GENERAL DE REGISTRO ASUNTO: 2 -

353-O y 353-P ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES relativas de la Ley Federal del Trabajo. --

II.- De acuerdo al análisis de la documentación presentada con la solicitud de registro, se observa la voluntad de los trabajadores de constituir la organización denominada "INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL TRABAJO", que la agrupación de referencia se propone la finalidad prevista en el artículo 356 de la Ley de la Sociedad, el caso del resultado de la diligencia de identificación de trabajadores practicada el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, por los Sres. Kelvin Tenders Acosta y Doctor Orrinio A. P. Ruiz, inspectores federales del trabajo, se verá dada la autorización de inscripción de trabajo subordinado con la actividad universitaria, tal y como lo prevén los artículos 2º y 3º de acuerdo a lo establecido en el precedente aparte, procede otorgar el registro solicitado.

Por lo tanto y con fundamento en los artículos 353-O, 353-P y 353-R de la Ley Federal del Trabajo, se procedente resolver y se

Copia CERTIFICADA

Dado a 10 de febrero de 1987.

III.- Se concede el registro como sindicato de personal académico, en los términos de la legislación del artículo 353-O, a la agrupación denominada "INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL TRABAJO", con domicilio en Dr. Lucio Vega, Dr. Liccaga, Edificio Crisol 2º piso, 602, de México, D. F. - - - - -

SEGUNDO.- Se toma nota que el comité ejecutivo de la asociación de referencia, cuyo ejercicio social concluyó el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, estuvo integrado de la siguiente manera: Dr. José Luis Gómez, Dr. Jorge Gómez, Dr. H. Oros; Dr. Gómez, Dr. de Organización, Lic. Jorge G. Gómez, Director General, Dr. H. Oros;

P. G. N.



SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

DEPENDENCIA:

SECCION:

MESA:

NÚMERO DEL OFICIO: 10.-

EXPEDIENTE: 10/8463.



SUNTO: - 3 -

po Ledezma; Sra. de Prensa y Propaganda, Lic. José Antonio Rue-
da Marqués; Direccion General de Relaciones y Organismos Laborales, Lic. Pedro Armando Gómez
Borde; Trío. de Estudiantes Académicos, Biol. Elsa Cervera Backhaus;
Srio. de Relaciones Exteriores, Ing. Luis Velázquez Ramírez; Co-
secretario de Actas y Acuerdos, Biol. Enma Estrada Martínez; Trío.
de Finanzas, Biol. María Antonietta Goytia Jiménez; Trío. de Pre-
visión Social, M.C. Jesús Rosal Valdez. - - - - -

10.- Señal que se a los interesados --
que el número de registro que correspondió a la presentada organi-
zación, es el 5048 fechado a fojos 606 y 607 del libro respectivo.
Dicho registro así como el de la directiva que ostentará en su re-
presentación, produce efectos legales ante todas las autoridades.

DIRECCION: - - - - -

Señal que se a los interesados --
se revolvió y firma el L. Director Ge-
neral de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos de
la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. - - - - -

R. J. M. / J. M. L.

COPA CERTIFICADA

M. J. M. / J. M. L. MARÍA LUISA MARTÍNEZ.

JML/JML.
ref. 10518
10./IV/82.

c.c.p.- H. Junta Fed. de Conc. y Arb.- Edificio.
c.c.p.- C. Ing. Rodolfo Campos B.- Trío. Gral. del Sind.
de Trabs. Académicos de la Universidad Autónoma
Chapingo.- Mr. Lucio Agq. Dr. Liceaga Edificio
Orión "A" - 4 Desp. 602 México, D. F.



SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

DEPENDENCIA SECCIONACION HABITACIONES DE REGISTRO DE
ESTADISTICAS Y ORGOS. COOP.
SECCION. 10.00
MESA 10.-
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE 10/3462.

ASUNTO: UN DILEMA POLÍTICO.

"*THE LITTLE HOUSE IN THE PINE FOREST*".

Digitized by srujanika@gmail.com

En la ciudad de Salta, el año de diecisiete y cincuenta y tres, el Lic. Adolfo Campos Bolaños y otros, solicitaron ante este Poder Ejecutivo, el registro de la agrupación denominada "LA UNION DEMOCRATICA", siendo aceptado entre otros la siguiente documentación: La constitución constitutiva la veintisiete de enero del año mil novecientos ochenta y dos, en la que consta la elección del Dr. José Ejecutivo y Ejecución de estatutos; así como el Estatuto Social.

... en el oficio 13.-36.70/62 de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, esta Dependencia solicitó a la Dirección General de Inspección Federal — del trabajo la práctica de una diligencia de identificación de trabajadores, cuyo resultado se remitió anexo al oficio 13.-36.71 de fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. —

I.- La esta Secretaría del Trabajo y la
Visión Social es competente para conocer y resolver sobre la --
solicitud de registro de la organización sindical denominada --
SINDICATO DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
CHAPIN, con fundamento en los artículos 353-5 fracción I, --



SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL



DEPENDENCIA:

SECCION:

MESA:

NUMERO DEL OFICIO: 10.-

EXPEDIENTE: 10/8463.

ASUNTO: 2 -

353-O y 353-P demandas relativos de la Ley Federal del Trabajo. --
DECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES Y ORGANIZACIONES Y DERECHOS HUMANOS

II.- que del análisis de la documentación presentada con la solicitud de registro, se desearía la voluntad de los trabajadores de constituir la organización denominada SINDICATO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CHAPINHO, que la agrupación de referencia se propone la finalidad prevista en el artículo 356 de la Ley de la Materia, así como del resultado de la diligencia de identificación de trabajadores practicada el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, -- por los Co. Kelvin Sanders Acosta y Doctor Morilla Espinoza, inspectores federales del trabajo, se acreditó la existencia de su relación de trabajo subordinado con la UNIVERSIDAD NACIONAL CHAPINHO, tal y como lo prevén los artículos 353-A de nuestro Código Laboral, consecuentemente, procederá otorgar el registro solicitado. --

COPIA CERTIFICADA
Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 353-A, fracción I, 353-O y 353-P de la Ley Federal del Trabajo, es procedente resolver y se --

RESOLVÉNDO:

EL 40.- Se concede el registro como Sindicato de Personal Académico, en los términos de la fracción I del artículo 353-A, a la agrupación denominada SINDICATO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIO AUTONOMA CHAPINHO, con domicilio en Dr. Lucio Basq. Dr. Liceaga, Edificio Crisol "A" - 4 Despacho 602, de México, D. F. --

SEGUNDO.- Se toma nota que el comité ejecutivo de la Asociación de referencia, cuyo ejercicio social concluyó el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, estuvo integrado de la siguiente manera: SIC SEMARIO GARCIA, ING. RODOLFO CAMPOS BOLEBOS; Cris. de Organización, Lic. Jorge G. Ocaña

AL CONTENEDOR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

..

T.G.N.



DEPENDENCIA

SECCION

MESA

NUMERO DEL OFICIO 10.-

EXPEDIENTE 16/2463.

SECRETARIA DEL TRABAJO

Y PREVISION SOCIAL DIRECCION GENERAL DE REGISTRO

ASUNTO: - 3 -

ASOCIACIONES Y ORGANOS

po Ledesma; río. de Prensa y Periodismo, Lic. José Antonio Sueda Márquez; río. de Asuntos Laborales, Lic. Pedro Armando Gómez Borda; río. de Asuntos Crédito, Lic. José J. Soriano Bockhaus; río. de Relaciones Exteriores, Lic. Juan Velázquez Martínez; Secretario de Actas y Acuerdos, Lic. José Arevalo Martínez; río. de Finanzas, Lic. Veracruz Antúnez; Régimen Sistémico; río. de Previsión Social, Lic. Jerónimo Villegas. - - - - -

En su calidad de Director General de los mencionados -- que el número de registro es el anteriormente mencionado -- licencia, es el 5048 presentado en el día 26/3/82 del libro respectivo. Dicho registro así como el de la persona que figura en su representación, produce efectos lo largo y ancho las autoridades. - - - - -

COPIA CERTIFICADA

Por lo suscrito y firmado el Director General de Registro de Asociaciones y Organos y Organizaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. - - - - -

A. M. G.
Director General de Registro de Asociaciones y Organos
de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Lic. José Arevalo Martínez, Director.

E.M./JML.
ref. 10518
10./IV/82.

C.c.p.- H. Junta Fed. de Conc. y Arb.- Edificio o
C.c.p.- C. Ing. Rodolfo Campos B.- río. Av. del Bldn.
de Trab. Académicos de la Universidad Autónoma -
Chapingo.- Dr. Lucio msq. Dr. Liceaga Edificio --
Orión "A" - 4 Desp. 602 México, D. F.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DEL TRABAJO

Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
ASOCIACIONES Y ORGANOS
COOPERATIVOS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE
ASOCIACIONES Y ORGS. COOPS.
SECCION: SUBDIRECCION DE REGISTRO DE
ASOCIACIONES.
MESA: 10.-
NUMERO DEL OFICIO:
EXPEDIENTE: 10/8463.

ASUNTO: RESOLUCION POSITIVA.

"ANO DEL GENERAL VICENTE GUERRERO".

Méjico, Distrito Federal a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- Visto para resolver el expediente al rubro citado, abierto con motivo de la solicitud de registro de la agrupación denominada SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, formulada por el C. Ing. Rodolfo Campos Bolaños, con el carácter de Secretario General de dicha agrupación sindical y otros, y - - - - -

R E S O L U C I Ó N :

1.- El C. Ing. Rodolfo Campos Bolaños y otros, solicitaron ante esta Dependencia, el registro de la agrupación denominada SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, acompañando entre otros la siguiente documentación: acta de asamblea constitutiva de fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos, en la que consta la elección del comité ejecutivo y aprobación de estatutos; así como el padrón de socios. - - - - -

2.- Por oficio 13.079/32 de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, esta Dependencia solicitó a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo la práctica de una diligencia de identificación de trabajadores, cuyo resultado se remitió anexo al oficio 13.-3621 de fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. --

C O N C I S I O N A R E D O :

I.- que esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de registro de la organización sindical denominada SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, con fundamento en los artículos 353-1 fracción I, --

T. G. N.



DEPENDENCIA:

SECCION:

MESA: 10.-

NUMERO DEL OFICIO:

EXPEDIENTE 10/8463.

ASUNTO: 2 -

CRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

353-0 y 353-1 y demás relativas de la Ley Federal del Trabajo. --

II.- Que del análisis de la documentación presentada con la solicitud de registro, se desprende la voluntad de los trabajadores de constituir la organización denominada SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPIN, que la agrupación de referencia se propone la finalidad prevista en el artículo 356 de la Ley de la Materia, así como del resultado de la diligencia de identificación de trabajadores practicada el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, por los CC. Melvin Sanders Acedo y Doctor Sorrilla Esparza, Inspectores Federales del Trabajo, se acredita existencia de la relación de trabajo subordinado con la ~~UNIVERSIDAD NACIONAL~~ A. C. CHAPIN, tal y como lo prevén los artículos 5 y 10 de nuestro Código Laboral. Consecuentemente, procede otorgar el registro solicitado. - - - - -

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 353-1, fracción I, 353-0 y 353-2 de la Ley Federal del Trabajo, es procedente resolver y se - - - - -

R E S U L T A :

PRIMERO.- Se concede el registro como Sindicato de Personal Académico, en los términos de la fracción I del Artículo 353-N, a la agrupación denominada SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPIN, con domicilio en Dr. Lucio Esq. Dr. Liceaga, edificio Orión "A" - 4 Desp. 602, de México, D. F. - - - - -

SEGUNDO.- Se toma nota que el comité ejecutivo de la Asociación de referencia, cuyo ejercicio social concluyó el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, estuvo integrado de la siguiente manera: SECRETARIO GENERAL, ING. RODOLFO CAMPOS BOLANOS; Srio. de Organización, Lic. Jorge G. Ocam



DEPENDENCIA:

SECCION:

MEGA

MESA:
NUMERO DEL DEJICIO 10.-

EXPEDIENTE: 10/8463.

ASUNTO: - 3 -

po Ledezma, Dpto. de Relaciones y Organizaciones; Prensa y Propaganda, Lic. José Antonio Rueda Márquez; Dpto. de Asuntos Laborales, Lic. Pedro Armando Gómez Borda; Dpto. de Asuntos Académicos, Biol. Elsa Cervera Backhaus; Dpto. de Relaciones Exteriores, Ing. Luis Velázquez Ramírez; Secretario de Actas y Acuerdos, Biol. Emma Asturada Martínez; Dpto. de Finanzas, Biol. María Antonieta Goytia Jiménez; Dpto. de Previsión Social, M.C. Jesús Dozal Valdez. - - - - -

MICLIO.- Comuníquese a los interesados -- que el número de registro que corresponde a la precitada agrupación, es el 5048 asentado a fojas 606 y 607 del libro respectivo. Dicho registro así como el de la Directiva que adjunté en su representación, produce efectos legales ante todas las autoridades.

~~CHARTER~~ ~~APPROVED~~ by the Legislature. — — — — — — — — — —

Así lo resolvió y firma el Dr. Director General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos de la Secretaría del Trabajo y la Revisión Social. - - - - -

A M U N I C A L N E S S .
S U R R I G T O P H O T O G R A P H Y . No. 16, 1870.
A D I R E C T O R Y OF RESULTS.

THE VICTORIAN GLASSWORKS.

EME/JML.
ref. 10518
10. IV. 32.

c.c.p.- H. Junta Fed. de Conc. y Arb.- Edificio.
c.c.p.- C. Ing. Rodolfo Campos B.- Srio. Gral. del Sind.
de Trbs. Académicos de la Universidad Autónoma -
Chapingo.- Dr. Lucio Esq. Dr. Liceaga Edificio --
Orión "A" - 4 Desp. 602 México, D. F.



SECRETARIA DEL TRABAJO

Y PREVISION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE
ASOCIACIONES Y OBRAS
COOPERATIVAS

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE
ASOCIACIONES Y ORGS. COOPS.
SECCION: SUBDIRECCION DE REGISTRO DE
ASOCIACIONES.
MESA: 10.-
NUMERO DEL OFICIO:
EXPEDIENTE: 10/8463.

ASUNTO: RESOLUCION POSITIVA.

"ALO DEL GENERAL VICTOR GUERRERO".

Méjico, Distrito Federal a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- Visto para resolver el expediente al rubro citado, abierto con motivo de la solicitud de registro de la agrupación denominada "SINDICATO DE TRABAJADORES EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO", formulada por el C. Ing. Adelio Campos Molina, con el carácter de secretario general de dicha agrupación sindical y otros, y - - - - -

RESOLUCION POSITIVA:

I.- El 20.10.86. Ing. Adelio Campos Molina y otros, solicitaron ante esta dependencia el registro de la agrupación denominada "EL SINDICATO DE TRABAJADORES EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO", comprendiendo entre otros la siguiente documentación: Acta de Asamblea constitutiva de fecha siguiente 20.10.86; acuerdo de mil novecientos ochenta y dos, en la veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos, en la que consta la elección del comité ejecutivo y aprobación de estatutos; así como el listado de socios. - - - - -

II.- Por oficio 10.079.73 de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, esta dependencia solicitó a la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo la práctica de una diligencia de identificación de trabajadores, cuyo resultado se remitió anexo al oficio 10.-86.1 de fecha doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. - - - - -

CONSIDERACIONES:

I.- Que esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de registro de la organización sindical denominada SINDICATO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHAPINGO, con fundamento en los artículos 353-I, fracción I, ---

T.G.N.



DEPENDENCIA:

SECCION:

MESA:

NUMERO DEL OFICIO: 10.-

EXPEDIENTE: 10/8463.

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

ASUNTO: 2 -

353-O y 353-P y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo. --

II.- De del análisis de la documentación presentada con la solicitud de registro, se desprende la voluntad de los trabajadores de constituir la organización denominada SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO, que la agrupación de referencia se propone la finalidad prevista en el artículo 356 de la Ley de la Materia, así como del resultado de la diligencia de identificación de trabajadores practicada el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, por los CC. Melvin Sanders Acedo y Doctor Corrilla Esparza, inspectores Federales del trabajo, se acreditó la existencia de la relación de trabajo subordinado con la UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO, tal y como lo prevén los artículos 8 y 20 de nuestro Código Laboral. Consecuentemente, procede otorgar el registro solicitado. - - - - -

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 353-N fracción I, 353-O y 353-P de la Ley Federal del Trabajo, es procedente resolver y se - - - - -

R E S U L V E :

PRIMERO.- Se concede el registro como Sindicato de Personal Académico, en los términos de la fracción I del Artículo 353-N, a la agrupación denominada SINDICATO DE TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO, con domicilio en Dr. Lucio Esq. Dr. Liceaga, Edificio Orión "A" - 4 Desp. 602, de México, D. F. - - - - -

SEGUNDO.- Se toma nota que el comité ejecutivo de la Asociación de referencia, cuyo ejercicio social concluyó el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, estuvo integrado de la siguiente manera: SECRETARIO GENERAL, ING. RODOLFO CAMPOS BOLAÑOS; Srio. de Organización, Lic. Jorge G. Ocam



CRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

DEPENDENCIA

SECCION

MESA ·

NUMERO DEL OFICIO: 10.-
EXPEDIENTE: 10/8463.

ASUNTO: - 3 -

po Ledezma; Srio. de Prensa y Propaganda, Lic. José Antonio Rueda Márquez; Srio. de Asuntos Laborales, Lic. Pedro Armando Gómez Borda; Srio. de Asuntos Académicos, Biol. Elsa Cervera Backhaus; Srio. de Relaciones Exteriores, Ing. Luis Velázquez Ramírez; Secretario de Actas y Acuerdos, Biol. Emma Estrada Martínez; Srio. de Finanzas, Biol. María Antonieta Goitia Jiménez; Srio. de Previsión Social, M.C. Jesús Dozal Valdez. - - - - -

TERCERO.- Comuníquese a los interesados -- que el número de registro que corresponde a la precitada agrupación, es el 5048 asentado a fojas 606 y 607 del libro respectivo. Dicho registro así como el de la Directiva que actuará en su representación, produce efectos legales ante todas las autoridades.

GILANCO.- Notificazione. — — — — —

Así lo resolvió y firma el C. Director General de Registro de Asociaciones y Organismos Cooperativos de la Secretaría del Trabajo y la Revisión Social. - - - - -

A M B N P A I L M A E .
SUBSTITUTO DE STAVO. NO REABRIMENTO.
DE DIRIGENTES & MELITAS.

~~Mrs. EDILBERTO ALONSO ESTRELLA~~

EWE/JML.
ref. 10518
10. /IV/82.

c.c.p.- H. Junta Fed. de Conc. y Arb.- Edificio .
c.c.p.- C. Ing. Rodolfo Campos B.- Srio. Gral. del Sind.
de Trabs. Académicos de la Universidad Autónoma -
Chapinco.- Dr. Lucio Esq. Dr. Liceaga Edificio --
Orión "A" - 4 Desp. 602 México, D. F.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES Y
ORGANISMOS COOPERATIVOS DE LA SECRETARIA DEL
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DEL ESTATUTO
Que la presente fotostática es copia fidedigna del original en
su expediente 10/3 que se guarda en el archivo
de esta Dirección General y se considera auténtico para los efectos legales correspondientes.
en la Ciudad de México, a los 16 días del mes de Febrero
de 1982, sin causar el Impuesto del Timbre, según el Artículo
19 de la Ley Federal del Trabajo.

EL DICTADO LA OFICINA DE
REGISTRACIONES

Constitución, 600



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
DE ASOCIACIONES Y ORGANISMOS
COOPERATIVOS

Impresión de facsimilar
En la Secretaría de Prensa y Propaganda
del Sindicato de Trabajadores Académicos
de la Universidad Autónoma Chapingo

Comité Ejecutivo 2013-2015

Diseño gráfico: Ma Luz Almeraya

Abril 2015